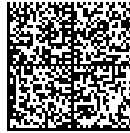


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN

NO 00688 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024
ID 1043457

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa

Que el **26 de noviembre de 2024**, se profirió la **RESOLUCION NUMERO RO 01649 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**, *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"* respecto del predio denominado con relación al predio «La Esmeralda», ubicado en la vereda Algarrobo / Guafal, en el municipio de Maní (Casanare).

Por tanto, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **MARTINA HUNDA ESPINOSA (†)** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 23.725.0XX y el señor **FERNANDO ESTEBAN HUNDA (†)** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 74.811.1XX, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 5 de diciembre de 2024, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion